

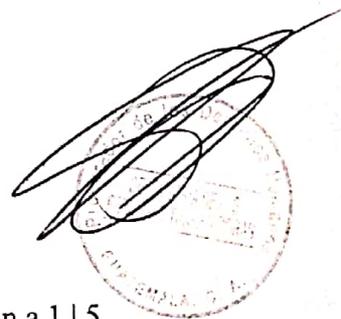
DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica  
"Prevención de contagio de la Pandemia COVID-19 en personal médico y administrativo  
del Hospital Regional de Sololá".

Guatemala, septiembre de 2021



Página 1 | 5

I. **Justificación.**

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional de supervisar a la administración pública, realizó verificación sobre las medidas preventivas implementadas en el Hospital Regional de Sololá para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 en las personas trabajadoras, tanto cuerpo médico como personal administrativo del citado nosocomio.

II. **Objetivos.**

**Objetivo General**

Verificar que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, implementen medidas de prevención y protección para el resguardo y protección de su personal administrativo y médico especialmente los que trabajan en el área de pacientes con COVID-19 en el Hospital Regional de Sololá.

**Objetivos Específicos**

- A) Establecer la cantidad de personal médico y administrativo que labora en el Hospital Regional de Sololá, bajo que renglón presupuestario y jornada de trabajo.
- B) Determinar qué cantidad de médicos y personal administrativo están asignados al área de atención por COVID-19, en ese centro hospitalario y bajo qué renglones están contratados.
- C) Establecer si algunos médicos y personal administrativo atienden exclusivamente en el área para pacientes con COVID-19 o atienden otros lugares de trabajo.
- D) Investigar si tienen contemplada la contratación de más personal médico y administrativo para el área de atención por COVID-19 en ese nosocomio.

**III. Hallazgos.**

- a) Se estableció que en el Hospital Regional de Sololá laboran 400 trabajadores dentro de estos:

Renglón presupuestario	Cantidad de trabajadores
182	179
011	136
189	41
031	38
021	4
029	1
022	1

Fuente de elaboración: Defensoría de las personas trabajadoras

- b) El hospital mantiene atención las 24 horas del día en diferentes turnos, el personal administrativo labora de 7:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, el personal médico tiene turnos variados de lunes a viernes y cada cinco días, estos turnos también incluyen al personal de enfermería profesional, servicios operativos y administrativos.
- c) 30 médicos del Hospital Regional de Sololá atienden el área para pacientes con COVID-19, dentro de estos 18 médicos con renglón presupuestario 182 y 12 médicos con renglón 189.
- d) Los médicos asignados al área de atención por COVID-19 realizan turnos de 24 horas cada cinco días y el personal médico que pertenece a la referida área pero que atienden otras áreas también realizan estos mismos turnos.

- e) Los médicos asignados al área de atención por COVID-19 y que atienden otras áreas son: 5 en pediatría, 3 en medicina interna, 2 en sala de operaciones como anestesistas, 2 ginecólogos en maternidad y 1 cirujano general, dichos médicos atienden en el mismo turno ambas áreas.
- f) En cuanto a la contratación de más personal para la atención de la emergencia por COVID-19. Se contrató a 10 enfermeras auxiliares, 10 enfermeras profesionales y 1 terapeuta respiratorio todos bajo el renglón presupuestario 182.
- g) Están pendientes de contratar 4 médicos internistas y 3 terapeutas respiratorios, se realizó convocatoria pero no hubo oferta de servicio, se llamó a hospitales y a universidades para ver si hay personal disponible, por lo que están a la espera.

#### IV. Conclusiones

- a) Actualmente son treinta los médicos contratados para cubrir emergencias en el sub programa de calamidad pública emergencia por COVID-19, se tiene contemplada la contratación de más personal para la realización de turnos, se realizó convocatoria pero no se obtuvo respuesta por lo que están a la espera que hospitales y universidades informen si hay personal disponible, sin embargo los médicos son ubicados para la atención en otras áreas lo cual puede llegar a ser una recarga laboral.
- b) El Hospital Regional de Sololá mantiene la atención las veinticuatro horas del día con personal médico y administrativo laborando en distintos horarios incluidos turnos de tiempo completo, gestión positiva para la atención médica.
- c) En el Hospital Regional de Sololá laboran cuatrocientas personas incluidos médicos, enfermeras y personal administrativo, están a la espera de más contrataciones, sin embargo de no darse mayor contratación, puede llegar a ser un factor de sobrecarga laboral provocando algún déficit en la atención médica.

V. Recomendaciones

Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:

- a. Promover en las autoridades del Hospital Regional de Sololá la agilización de los procesos de contratación del personal médico y de enfermería para que los turnos generales dentro del citado nosocomio sean debidamente atendidos a efecto de no recargar al personal médico asignado del Área de atención para pacientes con COVID-19 en el referido hospital; asimismo verificar que los turnos de trabajo en el personal actual, médico y de enfermería sea el idóneo y adecuado, buscando la armonía entre autoridades y trabajadores.
- b. Instruir a las autoridades del Hospital Regional de Sololá a efecto de que se tomen las medidas sanitarias necesarias para prevenir contagios en el marco de la pandemia del COVID-19 en protección al personal médico y administrativo que labora en el citado nosocomio.